

001683

DECRETO ALCALDICIO - Nº

Casablanca,

- 9 AGO. 2011

VISTOS:

1.-La solicitud presentada por Doña Irma llabaca Orozco, Rut ), para que se le otorgue Patente Comercial Provisoria, en Parcela B-12 Sector Esmeralda, comuna de Casablanca.



- 2.-Lo informado al respecto por la Dirección de Obras Municipales y la Dirección de Administración y Finanzas.
- 3.-Que se pagaron los derechos municipales correspondientes en la Tesorería Municipal de Casablanca.
- Lo establecido en el Art. 26 inc. 3 D.L. 3063 del año 1979, Ley de Rentas Municipales.
- 5.-Las facultades que me confieren los artículos 2, 5, 6, 10 y 56 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1-Otorgase Patente Comercial provisoria a Doña Irma llabaca establecer el Orozco. Rut para "Almacenamiento y Distribución de Gas Licuado", ubicado en Parcela B-12 Sector Esmeralda, comuna de Casablanca.
- 11.-La autorización precedente se extenderá hasta el 31.12.2011, plazo dentro del cual deberá el peticionario cumplir con las exigencias necesarias para obtener patente definitiva., bajo apercibimiento de disponer su clausura.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE. 111.-

LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ Secretario Municipal

JESUS VERA DELGADO de de Casablanca

Distribución: Alcaldía

Depto. Rentas y Patentes